Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION Nº 21/2017 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Emboscada, 22 de Julio de 2017.

Señor Jacinto Raúl Peña Silva
Intendente Municipal de Emboscada.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Emboscada, integrado por el Prof. Francisco Cuevas – Responsable de U.O.C.; y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C., en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **LCO Nº 04/2017 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING" con ID Nº 324.316.**

Dicho Informe está basado en las ofertas presentadas en la apertura de sobres que fue realizada el día 11 de Julio a las 09:00 Hs a.m. en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a un Concurso de Ofertas según reza en el Art. 16 Inciso b) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad suficiente de oferentes.

Las empresas participantes son:

EMPRESA 1: LAKMI S.A.
EMPRESA 2: PRODUCPAR

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, conforme al siguiente detalle:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS.	LAKMI S.A.	PRODUCPAR
1	**Formulario de Oferta** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta** [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No aplica	No aplica
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	No aplica
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	No aplica

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Francisco Javier Cuevas O.
Encargado de UOC

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética de las ofertas, según se estipula en el Art.61 numeral 2 del Decreto N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se encuentra errores aritméticos.

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	PRODUCPAR	1431953-5	GS. 370.219.500
2	LAKMI S.A.	80054786-1	GS. 528.885.000

Luego al proceder con la revisión de las documentaciones de carácter Formales hemos encontrado la ausencia de algunos documentos en las ofertas de los oferentes, por lo tanto este Comité ha remitido vía correo electrónico, en fecha 19 de Julio del corriente año a las empresas afectadas la Solicitud de dichos documentos, emplazándoles a remitir los mismos hasta el día 20 de Julio del corriente año.

Con respecto a dicha solicitud la misma ha arrojado los siguientes resultados:

EMPRESA 1: LAKMI S.A.
Ha remitido las documentaciones.

EMPRESA 2: PRODUCPAR
Ha remitido las documentaciones.

Por lo tanto el cuadro de las **Documentaciones Formales** queda redactado de la siguiente Manera:

N°	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS.	LAKMI S.A.	PRODUCPAR
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
4	Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 25	Cumple	Cumple
5	Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	Cumple	No presentó.
6	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple	No aplica.
7	Declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore son inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido solicitada en el punto C.2 de la Sección II	Cumple	Cumple
8	Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices: a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2014-2015-2016) b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2014-2015-2016) **c) Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los tres últimos años (2014-2015-2016), no deberá ser negativo.	Cumple	No se ha podido verificar porque ha remitido un Balance parcial del año 2016 que abarca solamente desde Enero a Julio

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Francisco Javier Cuevas O.
Encargado de UOC

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

9	Balance General y Estado de Resultados de los Años 2014, 2015 y 2016	Cumple	Falta del año 2016 por el periodo terminado. Solo presenta del año 2014 y 2015.
10	Declaración Jurada de Renta del año 2014, 2015 y 2017	Cumple	Cumple
11	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL POR CADA PLATO DE COMIDA CORRESPONDIENTE AL ID DEL LLAMADO DE REFERENCIA	Cumple	No presenta de la: **Tercera Semana Viernes:** Albóndigas de pollo con arroz. **Segunda Semana Viernes:** Dulce de mamón. **Cuarta Semana Jueves:** Ensalada de Fruta.
12	Copia autenticada por escribanía de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de las provisiones de almuerzos frescos tanto a personas o instituciones públicas o privadas, equivalente por lo menos al 50% del monto total ofertado en los tres (3) últimos años (2014 - 2015 - 2016)	Cumple	Cumple
13	La empresa oferente deberá indicar la cartera de clientes a quienes proveyeron alimentos frescos, ya sea para colectividades públicos o privados. (Para ello deberá presentar un Listado del nombre de la empresa con su correspondiente RUC; Nombre y apellido completo del Encargado de recepción de los almuerzos; el número de teléfono y dirección de las empresas	Cumple	Cumple
14	El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito. No pudiendo presentar un Registro de Establecimiento perteneciente a un tercero	Cumple	Cumple
15	Licencia Ambiental emitida por la SEAM de la planta elaboradora donde se fabricaría los alimentos	Cumple	Cumple
16	Registro Industrial emitido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente. No pudiendo presentarse un Registro perteneciente a tercera persona. En caso de consorcios, todos y cada uno de los miembros deberán cumplir con este requisito de manera individual	Cumple	Cumple
17	Un/a Licenciada/o en Nutrición con Registro Profesional: para acreditar el requisito, además del currículum vitae deberá adjuntar la copia **AUTENTICADA POR ESCRIBANIA** de los títulos y del Registro Profesional	Cumple	Cumple
18	Un Licenciado en Tecnología de Alimentos con Registro Profesional: para acreditar el requisito, además del currículum vitae deberá adjuntar la copia **AUTENTICADA POR ESCRIBANIA** de los títulos y del Registro Profesional	Cumple	Cumple
19	Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito	Cumple	Cumple
20	El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente **4 vehículos debidamente identificados**, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Francisco Javier Cuevas O.
Encargado de UOC

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

	sitio de los alimentos que componen el almuerzo. **Presentar copia del certificado de habilitación de los vehículos propios o alquilados para el transporte de productos alimenticios expedidos por SENACSA, y del SENAVE, en caso que correspondan**		
21	Presentar documentos que autoricen la titularidad de los vehículos **(cedula verde) o en su caso los contratos con el propietario de los medios de transporte que disponen con los cuales realizará la prestación de los servicios**, a los efectos de garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de la entrega y conforme al volumen requerido	Cumple	Cumple

Debido a que la empresa **PRODUCPAR NO HA CUMPLIDO A CABALIDAD** con la presentación de las documentaciones ni tampoco con la remisión de los **Certificados de Origen Nacional que son de carácter obligatorio**, este Comité ha decidido **DESCALIFICAR a dicha empresa.**

Con respecto a la observación realizada en el Acta de Apertura acotamos lo siguiente:

A la empresa LAKMI S.A.:

1- Hemos tomado en cuenta su observación para el análisis de las documentaciones y la empresa PRODUCPAR HA SIDO DESCALIFICADA POR LA FALTA DE PRESENTACION DE ALGUNAS DOCUMENTACIONES.

Posteriormente, se procede al analisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser especificaciones tecnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y tecnica para cumplir con el contrato, entre otros.

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la provisión del almuerzo a las instituciones educativas, la oferta de la firma **LAKMI S.A,** presenta datos que se ajustan a los precios actuales del mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable, como también cumple a cabalidad con toda la presentación de las documentaciones.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a las siguientes empresas, porque cumple con las condiciones legales y especificaciones técnicas y se adecua a nuestra disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING
Modalidad: Concurso de Oferta
Número del Llamado: N° 04/2017
ID N° 324.316

Empresa Adjudicada: LAKMI S.A.
RUC N° 80054786-1
Representante Legal: Sr. Pablo Antonio Aguilar Godoy
C.I. N°: 4.029.221
Dirección: Calle 14 de Mayo casi Profesora Teodosia Ramírez de la ciudad de Pirayú

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. 528.885.000

Francisco Javier Cuevas O.
Encargado de UOC

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

C.P. Milva Martínez
Asesora de U.O.C.
C.I. Nº 2.619.534

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA
U.O.C.

Prof. Francisco Cuevas
Responsable de U.O.C.
C.I. Nº 1.013.046